

**DECRETO**

TRD – 2021-100.4.125

**DECRETO No. 125**

13 de Julio del 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 128 DE 14 DE FEBRERO DE 2020  
POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL ACTA DE POSESIÓN No 171-  
1.4.237 DE MARZO 17 DE 2020”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Ley 734 de 2002 y además normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante decreto No. 128 de 14 de febrero de 2020 “POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” se nombró a la servidora Pública YULIETH VANESSA CALERO IBARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1061735648, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 01, adscrito a la Secretaria General de este Ente Territorial por haber ocupado el primer lugar de la lista de elegibles de la OPEC 55482 de la convocatoria 437 de 2017.

Que mediante Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.237 de 17 de marzo de 2020, tomo posesión la servidora pública YULIETH VANESSA CALERO IBARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1061735648, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 01, adscrito a la Secretaria General de este Ente Territorial, como consecuencia del nombramiento realizado por medio del Decreto No. 128 del 14 de febrero de 2020.

Que mediante oficios radicados con número PQR20210012461 y PQR20210012462 la señora YULIETH VANESSA CALERO IBARRA, solicito corrección de su nombre en el Decreto No. 128 de 14 de febrero de 2020 y el Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.237 de marzo 17 de 2020.

Que la Ley 1437 de 2011” Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, establece:

(...)

*ARTICULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales y el contenido, en los actos, administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.” (...)*

Que, por error involuntario, se transcribió el nombre YULETH VANESSA CALERO IBARRA, debiendo ser YULIETH VANESSA CALERO IBARRA en los actos administrativos Decreto No. 128 de 14 de febrero de 2020 y el Acta de Posesión No. 2020-171.1.4.237 de marzo 17 de 2020. BT

En mérito de lo expuesto, este despacho procederá,

**DECRETO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** el Decreto No. 128 de 14 de febrero de 2020 “POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, en el sentido el Artículo Primero de dicho Decreto quedará así:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en período de prueba en la vacante del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
55482	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	-Secretaría General	YULIETH VANESSA	CALERO IBARRA	1061735648

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Decreto No. 128 de 14 de febrero de 2020, quedará incólume en todos los demás aspectos que no fueron objeto de corrección.

**ARTÍCULO TERCERO: CORREGIR** el acta de posesión No. 2020-171.1.4.237 de marzo 17 de 2020, en el sentido de que su inciso primero quedara así:

“Al despacho de la alcaldía Municipal de Palmira, compareció hoy **17 de marzo de 2020**, la Señora **YULIETH VANESSA CALERO IBARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1061735648** con el fin de tomar posesión del cargo de carrera administrativa **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 01**, del nivel Asistencial, ubicado en la **SECRETARIA GENERAL**, en carácter **PERIODO DE PRUEBA**, con una asignación mensual de \$1163791.00.”

**ARTÍCULO CUARTO:** El acta de posesión No. 2020-171.1.4.237 de marzo 17 de 2020, quedará incólume en todos los demás aspectos que no fueron objeto de corrección.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE a la señora **YULIETH VANESSA CALERO IBARRA**, lo aquí dispuesto y a la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para los tramites respectivos en la actualización de la base de datos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes julio del año dos mil veintiuno (2021).

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Redactor: Edward Gómez Vidal -Profesional Universitario 219-2 – Subsecretaria de Gestión de Talento Humano.  
Reviso: Beatris Eugenia Orosco Parra – Subsecretaria de Gestión de Talento Humano.  
Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional.